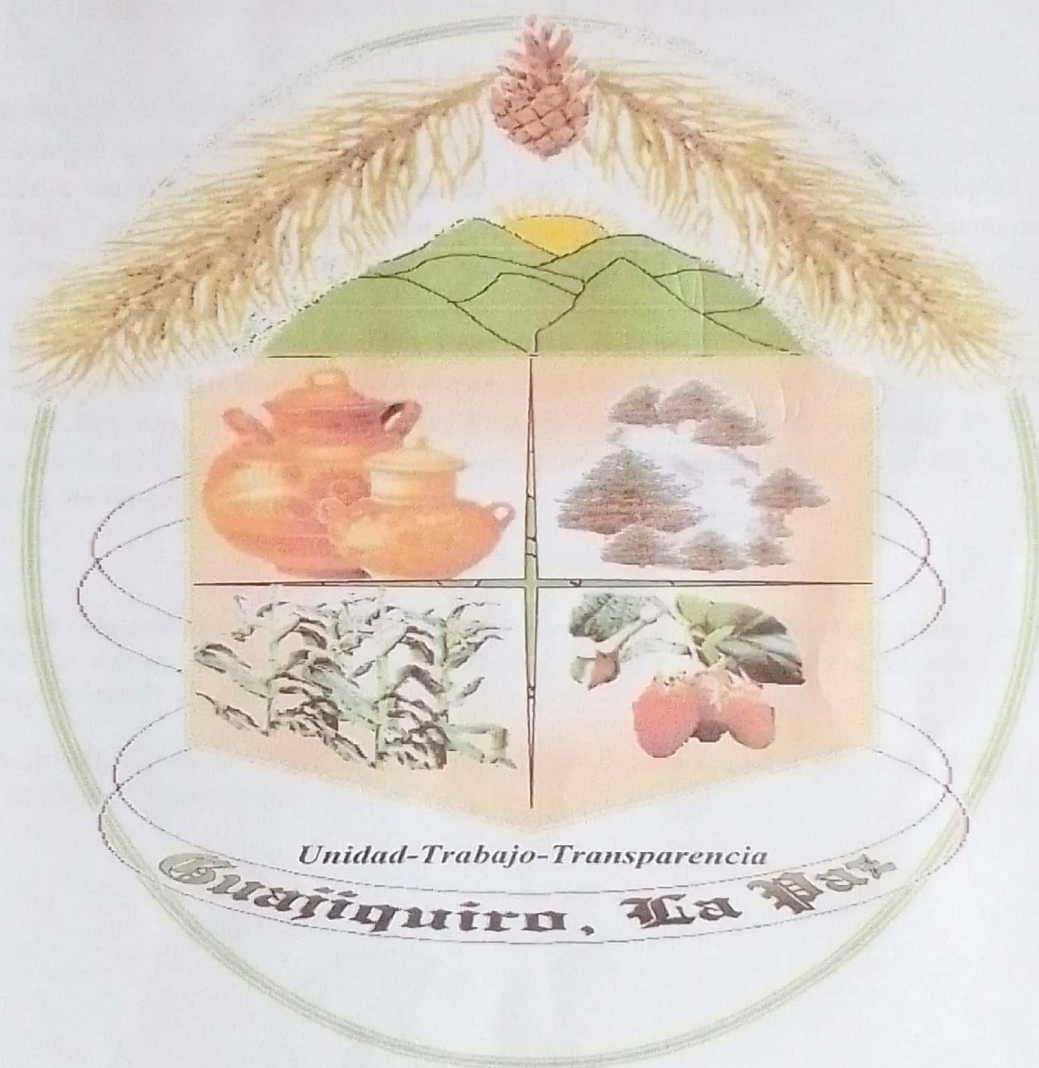




Alcaldía Municipal de Guajiquiro, La Paz, Honduras, C.A.
RTN: 12069003432693
OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL



REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAJQUIRO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS.**



Municipalidad de Guajiquiro,
La Paz, Honduras, C.A.
E-mail: municipalidadguajiquiro2022@gmail.com
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Guajiquiro, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente:

CERTIFICA QUE:

En Acta N° 231, Folio 225 de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este término, el día Sábado 15 de Abril del año 2023, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. **Delvix Edilberto Corea García**, Vice-Alcaldesa Municipal Líc. **Nancy Carolina Perez Garcia**, con la asistencia de los Señores regidores en su orden. Profesor: **Jesús Edgardo Martinez Padilla** Regidor I, Señora: **Concevida Andres Andres**, Regidora II, Enfermero: **Casildo Cruz Lopez**, Regidor III, Perito Mercantil: **José Renán Lopez Lopez**, Regidor IV, Licenciado. **Nelson Hernández García** Regidor V, Profesora: **Blanca Zenaida Corea Lopez**, Regidora VI, Profesor: **Oscar Arnaldo Corea Corea** Regidor, VII, Señora: **Marixa Oneyda Andres Martinez**, Regidora VIII, Y la presencia del Secretario Municipal que da fe de lo actuado, se procedió de la forma siguiente: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Punto (10) numeral (07) –La Corporación Municipal de Guajiquiro, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley le confiere y en unanimidad de votos **Aprobó Reglamento de Otorgamiento de Becas.**

Punto (11) Cierre de Sesión. No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 12:58 PM, Firmando para hacer constar.



Eduar Alexander López Corea
Secretario Municipal



Alcaldía Municipal de Guajiquiro, La Paz, Honduras, C.A.
RTN: 12069003432693
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL



REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR E IMPULSAR LA EDUCACION Y MEJORAR DE ESTA FORMA, LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE GUAJQUIRO, LA MUNICIPALIDAD DE GUAJQUIRO LA PAZ, CONCEDERA BECAS DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS

ARTICULO 1. El Presente Reglamento tiene como objetivos:

1. Beneficiar a estudiantes que han sobresalido en el campo académico, artístico, deportivo y cultural.
2. Dotar de becas a través de alianzas estratégicas con otras instituciones o empresas, cuya regulación será establecida en el convenio que al efecto se suscriba.

TIPOS DE BECAS

Se establecen dos tipos de Becas:

1. **LAS BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA.** Comprenden la exoneración del pago de matrícula, cuotas mensuales, derechos de laboratorios y cualquier otro pago establecido por la Institución; así como los correspondientes a los gastos de graduación, los cuales deberán ser pagados tal y como se establecen en el mismo.
2. **LAS BECAS ELITE,** Que son parte de un programa de inversión educativa en modalidad prepago; Comprenden el pago de derecho de admisión, pago de matrícula, pago de prima, Derecho de graduación y un pago mínimo mensual, cuyos montos están establecidos en los contratos especiales que suscriban con la INSTITUCION.



Alcaldía Municipal de Guajiquiro, La Paz, Honduras, C.A.
RTN: 12069003432693
OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL



DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

ARTICULO 2: La comisión de becas determinara por medio de un estudio Socioeconómico y académico el otorgamiento de becas de excelencia académica a los estudiantes de escasos recursos económicos y alto rendimiento académico.

ARTICULO 3: En caso de presentarse dos o más estudiantes, uno de ellos de bajos recursos económicos, ambos con un alto rendimiento académico, se dará prioridad al estudiante que posea bajos recursos económicos.

ARTICULO 4: En caso de presentarse dos o más estudiantes de bajos recursos económicos y un alto rendimiento académico, se dará prioridad al estudiante que posea la más alta condición académica.

ARTICULO 5: Al momento de presentar la solicitud deberá ser por el responsable del estudiante. PADRE – MADRE.

ARTICULO 6: La entrega de la misma no será en efectivo, se le entregara un kit de útiles escolares.

BECAS DE EXCELENCIA ACADEMICA

Las becas de excelencia académica serán otorgadas una vez al año a:

1. Estudiantes con alto rendimiento académico.
2. Estudiantes con alto rendimiento académico y bajos recursos económicos.

DE LOS REQUISITOS:

PARA APLICAR UNA BECA DE EXCELENCIA, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Solicitud del interesado: el solicitante deberá presentar su solicitud al inicio del primer periodo académico de cada año: caso contrario su solicitud será declarada extemporánea.
2. Ser hondureño por nacimiento.
3. constancia de conducta durante el último año de estudio.
4. Haber obtenido un promedio de 90% o más en el último año de estudio.
5. Someterse al proceso de clasificación.
6. En caso de ser de escasos recursos económicos, deberá demostrarlo.

CORPORACION MUNICIPALDE GUAJQUIRO

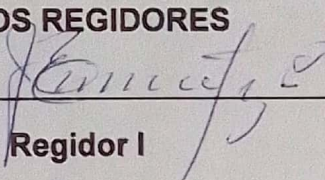


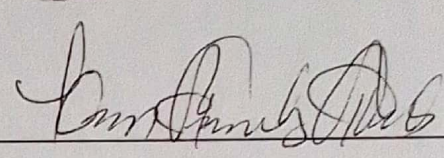
Alcalde Municipal

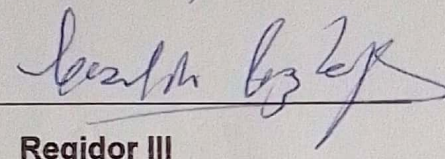


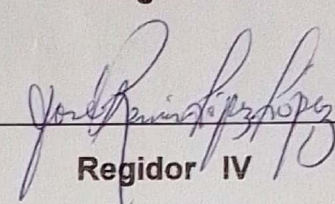
Vice alcaldesa Municipal

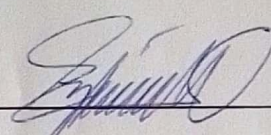
MIEMBROS REGIDORES

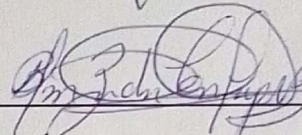

Regidor I

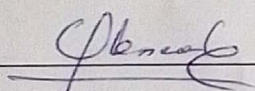

Regidor II

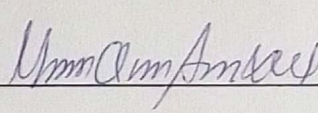

Regidor III


Regidor IV


Regidor V


Regidor VI


Regidor VII


Regidor VIII

CUMPLASE:

Municipio de Guajiquiro, Departamento de La Paz, 17 de Abril del año 2023

Firma y sello Secretario(a) Municipal

